

**MINISTERIO DE JUSTICIA****JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2**

**966.** NOTIFICACIÓN A D. RIDOUANE KAMKACH, EN JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 25/2019.

**LEI JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 0000025 /2019**

**N. I . G:** 52001 41 2 2019 0007752

Delito/Delito Leve: HURTO (CONDUCTAS VARIAS)

Denunciante/Querellante : MINISTERIO FISCAL, PATRICIA CARBONERO SANCHEZ

Abogado: , MANUEL LOPEZ PEREGRINA

Contra : RIDOUANE KAMKACH

Abogado: LUZ LEON GARCIA

**EDICTO**

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000 , de Enjuiciamiento Civil , por el presente se notifica a RIDOUANE KAMKACH nacido en Nador (Marruecos) en f /05.05.2001, hijo de Miloud y Najat , la sentencia dictada en su contra , cuyo fallo es:

**FALLO**

Que debo condenar y condeno a D. Ridouane Kamkach, como autor criminalmente responsable de un delito leve de hurto, a la pena de 2 meses de multa a razón de 6 euros diarios (360 euros), con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de la multa, así como al pago de las costas del proceso.

Inclúyase la presente en el Libro de Sentencias.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, y contra ella cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días, que se preparará ante este Juzgado, y del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial.

Y a fin de que el condenado en ignorado paradero, pueda conocer dicha sentencia y ejercer en su caso, los recursos que entienda le corresponden, se expide y firma el presente que se publicará en el Boletín Oficial de Esta Ciudad Autónoma y se expondrá en el tablón de anuncios de este Juzgado por el plazo de interposición de recurso.

En MELILLA a 31 de octubre de 2019.

**EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**